



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 3 de Agosto de 2.004

423/04

Expte. N° 14.030/00

VISTO:

Que por Res. N° 190/04 se reconoce la aprobación como Requisito Curricular de la Práctica de Verano I efectuada en Abril y Mayo de 2.003 con el Ing. Antonio Alejandro Forns; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada N° 1545/04 la alumna Beatriz Inés Cruz solicita se la incluya entre la nómina de alumnos aprobados:

Que verificado el respectivo listado del docente, se constata que bajo el Ordinal N° 27 que rola a folios 23 del presente expediente se registra la aprobación de la solicitante:

Que en consecuencia corresponde formalizar la situación curricular de la alumna en lo inherente al Requisito Curricular mencionado:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICE-DECANO A/ C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación al Requisito Curricular PRACTICA DE VERANO I efectuada en Abril y Mayo de 2.003 a la alumna Beatriz Inés CRUZ, L.U. N° 301.811 del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, complementariamente a la nómina de alumnos aprobados por la Res. N° 190-FI-04, por las razones explicitadas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico de la Facultad señor Argentino MORALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaria de la Facultad, a la alumna interesada y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

AM.

  
ARGENTINO MORALES  
DIRECTOR  
Administrativo Académico

  
Ing. HECTOR JOSÉ BOLA ALZINA  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA